JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015 - 573

REF.: AUTORIZA Y LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA TRAMO MENOR A 100 UTM PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENCION Y/O REPARACION DE VEHICULO INSTITUCIONAL DE LA REGION DE LOS LAGOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTROS.

PUERTO MONTT, 19 NOV 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 015/1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de Compras y/o Contrataciones N° 120 de fecha 26 de septiembre de 2013, del Encargado de la Sección de Recursos Físicos, solicita contratar mediante licitación pública en el tramo menor a 100 UTM, en su modalidad de contrato de suministro el servicio, de "mantención y/o reparación de vehículo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Los Lagos.", de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del Convenio Marco debido a que el Servicio requerido no se encuentra en el catalogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Publica.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, de Vicepresidenta Ejecutiva, para la contratación de servicios que se encuentran en el tramo menor a 100 UTM, se procede autorizar el llamado a propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente, aprobando las Bases Administrativas y Técnicas.

5.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.-. Autorizase y Llámese a Licitación Pública, en el tramo menor a de 100 UTM, para la adquisición del servicio de, "mantención y/o reparación de vehículo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Los Lagos.", bajo la modalidad de contrato de suministro de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas.

2.- Apruébense los Términos de Referencias que forman parte integrante de la presente Resolución.

3.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr
Distribución:
- **Rec. Financieros**
- **Unidad de Adquisiciones**
- **Oficina de Partes**